



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

3429 *Modificación ordenanza fiscal reguladora I.B.I. Urbana*

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2014, la modificación del artículo 2º, 1º de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de acuerdo con el establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que haya presentado ninguna reclamación, se considerará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Santa Eugènia a 3 de febrero de 2014

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

